

A) PLANIFICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (Fases)

■ FASE 1: DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SGIC

El centro debe mostrar que ha diseñado e implantado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que responde al compromiso de la calidad de las enseñanzas y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los procesos de acreditación de las titulaciones. Dicho Sistema está diseñado por la universidad en términos globales y los centros solo deben adecuarlo a sus características específicas. Este proceso de adaptación contará con el asesoramiento y supervisión del Vicerrectorado de Política Académica a través del área de calidad, así como con el apoyo de la Unidad de Calidad y Racionalización.

■ FASE 2: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL SGIC A ACPUA

El centro cumplimentará un Autoinforme según el modelo del programa PACE de ACPUA. Dicho Autoinforme se remitirá al Vicerrectorado de Política Académica con objeto de que se inicien los trámites de solicitud de certificación del SGIC a ACPUA.

La solicitud la presentará el Rector, como representante de la Universidad de Zaragoza, e irá acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación del SGIC (accesible en la página web del centro).
- Evidencias obtenidas del SGIC.
- Autoinforme de implantación del SGIC conforme al modelo del programa PACE.

El panel de evaluadores, nombrado por ACPUA, estudiará la documentación presentada por el centro comprobando la eficacia del SGIC a través de dos vías:

- a) la documentación aportada por la universidad sobre los resultados de los procesos recogidos en el alcance del SGIC,
- b) una visita del panel evaluador al propio centro, donde se evidenciará la correcta implantación del sistema.

■ FASE 3: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL A ACPUA

Una vez certificado el SGIC por parte de ACPUA, estará en disposición de solicitar la Acreditación Institucional a ACPUA conforme al procedimiento establecido.

B) ETAPAS PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SGIC DEL CENTRO

Tomando como punto de partida el diseño del Sistema de Garantía de Calidad de las titulaciones existente en la Universidad de Zaragoza, el centro deberá abordar el diseño e implementación de un Sistema de Garantía de Calidad de centro a través de las siguientes etapas:

1ª ETAPA: Compromiso y planificación

En esta etapa el centro debería:

- Definir una unidad o grupo de responsables de liderar el proceso de diseño e implantación del SGIC del centro. **No es imprescindible** crear comisiones nuevas, dado que el SGIC actual de las titulaciones ya dispone de comisiones constituidas por representantes de todos los grupos de interés supervisadas por el equipo de dirección del centro, y por tanto pueden liderar el proceso. Sí es recomendable que exista un Comité de Calidad de centro.

- Definir los principales implicados en el desarrollo del sistema y sus responsabilidades.
- Planificar las diferentes etapas.

La mejora de la calidad es responsabilidad compartida y, por tanto, no debe recaer únicamente en el equipo decanal o equipo de dirección del centro. **Desde el principio deben estar implicados los grupos de interés** (estudiantes, profesores y PAS).

2ª ETAPA: Diagnóstico

En esta etapa el centro debería realizar un diagnóstico, con el objeto de obtener una visión general de su situación actual, que sirva de punto de partida para el diseño del SGIC.

A tal fin se puede utilizar el documento: Herramienta para el diagnóstico del diseño del SGIC (Check-list)

3ª ETAPA: Definición y documentación

El diagnóstico realizado proporcionará la información necesaria para dar comienzo a la fase de definición y documentación del sistema. Su elaboración supone definir y documentar, mediante un manual, los diferentes mecanismos o procesos necesarios para garantizar la calidad de la formación universitaria, considerando al menos los siguientes aspectos:

- a) Grupos de interés
- b) Alcance
- c) Fases
- d) Procedimientos

a) Grupos de interés: El centro debe indicar los grupos de interés hacia los que está orientado el sistema. Debe señalar qué grupos intervienen directa o indirectamente en los procesos que garantizan la formación universitaria (estudiantes, PDI, PAS, empleadores, ...)

b) Alcance: Al definir el alcance del SGIC el centro deberá contemplar como mínimo aquellos elementos que afectan a la formación universitaria:

- Política y objetivos de calidad
- Diseño de la oferta formativa
- Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes (acogida, prácticas, movilidad, orientación profesional, gestión de quejas y reclamaciones...)
- Personal académico y de apoyo a la docencia
- Recursos materiales y servicios (diseño, gestión y mejora de espacios...)
- Análisis de los resultados disponibles
- Información pública

c) Fases: El diseño del SGIC debe atender a la definición de una serie de fases como:

- Recogida y análisis de información
- Control, revisión periódica y mejora continua de actuaciones
- Mecanismos y estrategias para la toma de decisiones
- Rendición de cuentas a los grupos de interés sobre a las actuaciones desarrolladas

d) Procedimientos: En función del grado de complejidad o necesidad de control de los procesos a incluir en el SGIC deberá analizarse la conveniencia de documentar aquéllos en forma de procedimientos, flujogramas, etc. en los que se recoja una descripción suficiente acerca de su objetivo, alcance, responsabilidades, descripción, seguimiento, etc.